




FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”			
ORDEN DEL DÍA			
1. Objetivos de la Reunión 2. Cronograma y fases del contrato 3. Avance del proyecto por componentes •Técnico •Ambiental 4. Inquietudes y aportes de la comunidad.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Presentación del Proyecto			
<p>La especialista social del consorcio Canal Córdoba M.I., Adriana Morales da la bienvenida a los participantes, seguidamente menciona los datos del contrato IDU 1650 de 2019, el cual tiene como objeto "Estudios, Diseños y Construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el Canal Córdoba entre calle 129 y calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C.”.</p>			
1. Objetivos de la Reunión			
<ul style="list-style-type: none"> - Promover espacios de participación para la comunidad, líderes sociales, instituciones y entidades mediante esta reunión extraordinaria. - Dar a conocer a la comunidad y a la CAL de Suba los avances de los Estudios y Diseños de la infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el Canal Córdoba. - Atender inquietudes y sugerencias de los asistentes. 			
2. Cronograma y fases del contrato			
<ul style="list-style-type: none"> - La fase investigación, recopilación y análisis de información tuvo una duración de 1 mes la cual inició el 1° de julio de 2020 y finalizó el 31 de julio de 2020. - Respecto a la fase de elaboración de Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la interventoría) tuvo una duración de 8 meses con fecha de inicio el 1° de agosto de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021. - Los trámites y aprobaciones de permisos de Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios, tiene una duración de 5 meses con fecha de inicio 31 de enero de 2021 hasta el 03 de septiembre de 2021. -La especialista social Consultoría Consorcio Canal Córdoba M.I., Adriana Morales menciona que el contrato sufrió una suspensión de (2 meses) desde el 29 de marzo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021. 			
3. Avance del proyecto por componentes			
•Técnico			
<p>El especialista de urbanismo el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I., expresa que, en el primer tramo ubicado en la calle 129 y calle 134, el proyecto se desarrolla más en el costado occidental, asimismo, se está proponiendo la reconstrucción de andenes entre 2.50 y 3 metros dependiendo el tramo, se continúa con la mayoría de vías pacificadas, reducción de calzada, se genera la ciclorruta y sendero peatonal de 2 metros al lado del canal, luego señala el puente bici peatonal de la calle 130 junto con la intersección de la calle 134, en la siguiente se observa la bocacalle de la calle 135 y precisa que, en este punto se muestra que no se le puede dar continuidad al paso peatonal por condiciones de espacio, además por no endurecer las zonas verdes que se encuentran allí y se pasa el flujo peatonal hacia el costado occidental donde están los andenes. En la siguiente imagen, entre la calle 138 y calle 145 se observa el bici peatonal de la calle 143 A donde remata la vía vehicular, en la calle 146 A y 147 A habrán puentes peatonales adicionales en las intersecciones, se continúa con la vía peatonal y la de bici usuarios, asimismo la arborización que permanece y la propuesta.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
<p>Luego de ello, entre la calle 145C y calle 150 se proyecta el paso por el Parque Santa Helena (reserva vial), por medio de la ciclorruta y senderos peatonales, en las calles 150 y 152 se detalla la propuesta de arborización urbana en los andenes costado occidental, en las calles 152 y 153 se observa el manejo de los andenes contra los paramentos, la calzada, la ciclorruta y el sendero peatonal al costado del canal; aclara que en el costado oriental se encuentra el Club Carmel y esta zona no está dentro del alcance contractual (el Plan director del Club había quedado en desarrollar dicha zona pero el Plan quedó desistido porque no cumplía con unos temas del POT-Plan de Ordenamiento Territorial), en la calle 159 y calle 161 se observa la bocacalle de la calle 160 y el manejo del pompeyano y la continuidad de la calzada, la ciclorruta, los andenes y el sendero peatonal. En las calles 162 y 165 se detalla el bici peatonal de la calle 163B y el sitio donde se traslada la ciclorruta y el sendero peatonal al costado oriental del proyecto y para finalizar entre las calles 167 y 170 se detalla la zona oriental y específicamente en la calle 168A para evidenciar cómo, por medio de la plazoleta se conecta con la ciclorruta y el sendero peatonal.</p>			
<p>Metas físicas del proyecto- Render: Espacio Público: el cual corresponde a senderos, andenes y plazoletas se van a construir aproximadamente 32.000 m²; Ciclorruta en calzada: 3.215 metros lineales aprox. y la ciclorruta independiente: 580m aprox.; en cuanto a calzadas vehiculares: 38.810 m² aprox. y 8 puentes peatonales, 3 Bici-peatonales. Agrega que, en lo propuesto se incluye el tema de arborización urbana y compensación sobre todo en el costado oriental.</p>			
<p>•Ambiental: Prosigue con la presentación del componente ambiental la especialista ambiental y forestal de la consultoría Geraldine González, mencionando que, describirá lo que se ha revisado por parte del IDU y la Interventoría en el inventario forestal, diseño paisajístico y arborización de compensación. Luego explica que, el inventario se realizó de paramento a paramento a lo largo del corredor ambiental de la calle 129 a la calle 170. En primer lugar y como resultados de éste, en el área de influencia directa del proyecto se encontraron 1.908 individuos, distribuidos en 97 especies y 40 familias, las especies más abundantes son el sauco (405), holly liso, Eugenia (198), guayacán de Manizales. En relación con la procedencia de las especies, la mayor parte de los individuos son especies exóticas o especies introducidas, por ejemplo: el sauco, holly liso, Eugenia las cuales ya son naturalizadas en el país, lo que quiere decir que, llevan varios años desarrollándose en este hábitat, aclara que de los 1.908 individuos 56% son especies exóticas y 44 % nativas.</p>			
<p>En segundo lugar, en la evaluación forestal realizada a los individuos, teniendo en cuenta su estado físico y estado sanitario, especie (exótica o nativa), la ubicación del árbol, teniendo en cuenta estas variables y los recorridos realizados entre la comunidad, IDU Interventoría y Consultoría, así como los ajustes solicitados por el IDU, fueron definidos los siguientes conceptos: 212 árboles para la actividad de bloqueo y traslado, se escogieron árboles con alturas desde 1,5 mts hasta 9 mts, 519 árboles para tala (incluyendo 64 setos); resalta la importancia de que, para esta actividad se hizo una optimización de los diseños, se revisó con el IDU y se logró reducir en gran medida el aprovechamiento forestal que requerirá el proyecto; en relación al tratamiento integral: 1.086 (podas aéreas y radiculares así como el mejoramiento del estado físico del árbol) y para conservación o árboles a permanecer: 91 individuos. Resalta que, los árboles de tratamiento integral y conservación van a permanecer en la obra teniendo las protecciones necesarias durante las actividades. (Se proyecta registro fotográfico con árboles con cerca viva entre la calle 135 y 138) la mayoría de los árboles de este sector requieren tratamiento de poda de copa y algunos para tala; también se encuentran individuos para bloqueo y traslado; se presenta un ejemplo de tala: un ciprés de gran dimensión y esta inclinado hacia el canal (Calle 167 costado oriental).</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
<p>Bloqueo y Traslado</p> <p>Indica que, se evaluaron las siguientes variables específicas de los árboles: Especie: Árboles de las especies: Acacia, eucalipto, pino ciprés, que se encuentran en el área de influencia no son aptas para bloqueo y traslado puesto que tienen inconvenientes durante la reubicación, pertenecen a especies exóticas, de igual manera el Jardín Botánico de Bogotá junto con la Secretaría Distrital de Ambiente, no recomiendan el traslado ni la arborización con estas especies. En este orden de ideas se hace la selección de especie una vez sea verificada junto con sus características ecológicas, así mismo se observa si es apta porque en algunos casos son resistentes a estas actividades de bloqueo y traslado.</p> <p>Otra variable, es el tamaño, la ubicación actual con el fin de definir cómo será el bloqueo y traslado, luego se hace la evaluación físico-sanitaria del árbol, maquinaria a utilizar y sitio de reubicación, estas variables se tienen en cuenta en la etapa operativa y se determina cuál es la mejor estrategia para realizar el bloqueo y traslado de los árboles, en este caso los sitios de reubicación que se propusieron (en conjunto con el IDU para el proyecto) estarían ubicados en las áreas desprovistas de vegetación en el corredor ambiental Canal Córdoba, sobre todo en el costado occidental, que es donde se pueden realizar los traslados de manera más fácil y se podría tener mejor acceso de grúas y camiones, con esto poder mantener el arbolado en el área de influencia del proyecto, lo cual representa ventajas para poder realizar el seguimiento, adecuación y desarrollo de los árboles a futuro.</p> <p>La especialista explica que, se realizó la verificación de los árboles idóneos para el bloqueo y traslado previendo que estos pudiesen desarrollarse a futuro; además como se mencionó previamente hay especies que, de acuerdo con sus características, no son aptas para reubicarse, por ejemplo, el eucalipto, pino ciprés. Adicionalmente, se evaluaron junto con Interventoría e IDU, los individuos que tienen un mal estado físico y sanitario los cuales no podrían ser trasladados y reubicados. Luego de ello se proyecta el registro fotográfico de algunos árboles seleccionados para bloqueo y traslado, entre ellos: Eugenia, arrayán – Myrcianthes leucoxila, Chicalá - Tecoma stans, Chiflera - Schefflera actinophylla, Mano de Oso - Oreopanax bogotensis, Falso pimienta - Schinus molle, guayacán - Lafoensia acuminata , Caucho sabanero - Ficus soatensis, estos se seleccionaron porque son de menor altura y tienen mayor probabilidad de establecimiento posterior y desarrollo, así mismo muchos de estos árboles son nativos de alto valor ecológico para el corredor ambiental.</p>			
<p>Tala</p> <p>Se proyectan 3 gráficas de la evaluación del estado físico y sanitario, realizadas para identificar los árboles objeto de tala. En las gráficas 1 y 2 se observa el estado físico y sanitario de la copa, en el estado físico se observa que 217 tienen buen estado, 252 regular estado y 19 mal estado. En el estado sanitario se evidencian 266 en buen estado, 214 en regular estado y 7 en mal estado. En el estado físico de fuste 154 árboles cuentan con buen estado, 288 regular (fuste inclinado, daños mecánicos leves, bifurcaciones basales, es decir, rebrotes desde la base) lo cual dificulta el bloqueo y traslado de los árboles (pino, ciprés) y 45 mal estado.</p>			
<p>Tratamiento Integral y Conservación</p> <p>Se ejecutarán podas aéreas y radicales a los árboles y ampliación de alcorques que estén más cercanos a la intervención, para realizar seguimiento del desarrollo del árbol, el mejoramiento del arbolado durante la fase constructiva se llevará a cabo mediante aplicación de fertilizantes o algún otro tratamiento, de acuerdo a la evaluación sanitaria desarrollada, estos árboles de tratamiento integral y conservación (el número de individuos a permanecer son 91) se aislarán (con una malla de cerramiento) con el fin de evitar alguna afectación en el arbolado y a transeúntes habitantes del sector, durante las actividades de obra.</p>			
<p>Diseño paisajístico, jardinería y zonas verdes</p> <p>Refiere que es un aspecto muy importante en el proyecto, aquí se va a aprovechar el espacio que se tiene en el costado oriental del Canal Córdoba, donde se ven las culatas de los edificios, en zonas donde no se pueden ejecutar obras civiles, esto representa una oportunidad para mejorar la arborización del Canal y la compensación en cuanto a las talas que se van a realizar.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
<p>Arborización en el costado oriental del Canal Córdoba</p> <p>Esta se realizará en el área de intervención del proyecto, es decir, donde se construirán senderos peatonales, ciclorrutas, andenes, por ejemplo, se hará el mejoramiento de alcorques, se proyectan imágenes en el sector de la Calle 129 a Calle 134 costado oriental, con la arborización contemplada, menciona que hay varios árboles aledaños al canal, la zona cuenta con pastizal y se tiene bastante espacio para la arborización. En la siguiente diapositiva de la Calle 143 A, explica que, se arborizará con especies nativas teniendo en cuenta las metodologías anunciadas y también que permitan la atracción de avifauna, en esta zona irá la mayor parte de arborización, algunas especies contempladas: Sietecueros, Gaque. Explica que para el proyecto se manejan tres estratos de arborización: uno corresponde al estrato alto con especies de alto y mediano porte, se combina con especies arbustivas las cuales son del segundo estrato, como la especie Fucsia boliviana (ambos costados del corredor); el tercer estrato está compuesto por especies de cobertura y de jardinería. Prosigue con la explicación de la Calle 143A, en la que se arborizará de acuerdo con el diseño paisajístico, estas especies se encuentran en un Inter distanciamiento sugerido por el Jardín Botánico de Bogotá, menciona que allí se ubicará un puente bici peatonal y se arborizará a ambos costados del puente propuesto, ya que se cuenta con buen espacio para la complementación de arborización, aquí se implementarán los tres estratos (alto, medio y bajo porte). Más adelante, en la calle 149, la mayor área para arborizar se encuentra en el costado occidental, aquí se proponen cuatro especies: fucsia, hayuelo, gaque, arrayán.</p>			
<p>Luego se presenta una tabla con las especies arbóreas seleccionadas: Gaque, Sietecueros real, Raque, Guamo santafereño, Hayuelo, Magnolio, Arrayán, Pino romerón, Cariseco, Mano de oso, Garrocho, Fucsia. Estos con altura entre los 5 y 10 mts y son especies nativas. Resalta que, lo que se va a realizar es complementar y enriquecer con especies nativas lo existente y generar cobertura o conectividad a lo largo del Canal Córdoba.</p>			
<p>Menciona además las especies arbustivas seleccionadas, las cuales complementarán la arborización: Chilco, Mermelada, Tinto, Fucsia, Abutilón. El total de arborización del diseño paisajístico es de 628 individuos, resalta que, en la arborización se debe tener en cuenta la profundidad e intrusividad de la raíz, ya que se ubicarán especies muy cercanas a los senderos peatonales y con ello se quiere evitar la afectación a las obras más adelante, por el crecimiento radicular. Luego procede a mostrar el registro fotográfico de las especies mencionadas anteriormente.</p>			
<p>Especies de jardinería</p> <p>Se proponen 4 sectores de jardinería en el proyecto, se eligieron las especies: Lirio de páramo, Cola de zorro y Capa de rey, menciona que, el área total de jardinería son 1.185,88 m², continúa proyectando el registro fotográfico de las especies seleccionadas y en general refiere que estas se tuvieron en cuenta, porque están recomendadas por el Jardín Botánico de Bogotá y corresponden a especies nativas.</p>			
<p>Fauna Silvestre</p> <p>Explica que en este caso se hizo una caracterización de las especies de fauna y no solo de avifauna, que es lo que solicita contractualmente el IDU, se realizaron recorridos de observación a lo largo del corredor. En relación a los anfibios y reptiles, se encontró la serpiente sabanera (<i>Atractus crassicaudatus</i>), que es endémica de Colombia, en mamíferos no se encontraron especies, sin embargo se proyecta hacer unas inspecciones durante la etapa constructiva. Respecto a las aves, se encontraron 1.331 individuos distribuidos en 47 especies, la más avistada fue la mirla, seguida por la torcaza, copetón y colibrí chillón, este estudio se realizó en época no migratoria y migratoria. Enseguida explica que también se realizaron encuestas a los habitantes del sector, preguntando sobre la presencia de fauna silvestre en la zona, encontrando los siguientes resultados: 71% en zona verde, 27% en el Canal y 1% zona urbana.</p>			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
Medidas de Protección a la fauna silvestre De acuerdo a lo anterior se propusieron unas medidas de protección a la fauna silvestre, la primera corresponde a la realización del inventario de nidos en los árboles objeto de tala, traslado y/o tratamiento integral del corredor, con el fin de hacer el monitoreo de su estado fenológico, procurando que en su mayoría completen su desarrollo de la tala, la segunda medida es el ahuyamiento, en la cual se crean disturbios sonoros o físicos para promover que la fauna se desplace voluntariamente, sin necesidad de hacer rescate o traslado y la última medida es el rescate y traslado, la cual se llevará a cabo en caso de encontrar individuos con limitaciones físicas o fenológicas (individuos en estado muy juveniles, o con limitaciones a su movilidad) se hará un rescate y traslado a sitios dispuestos por la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá. Se contempla también hacer el rescate y traslado de individuos migratorios encontrados en el corredor como es el caso de la tingua azul (Porphyrio Martinica) la cual utiliza el corredor ambiental en sus rutas migratorias.			
Propuesta de refugio de fauna Refugio y percha de avifauna Como estrategia para promover el establecimiento y permanencia de la avifauna en el área de intervención del proyecto, así como, método para facilitar la observación de estas especies, se propone la instalación de cajas nido y perchas artificiales en áreas de importancia para la nidificación de las especies, también la dispersión de semillas y la regeneración natural de la vegetación. Resalta que en algunas de estas actividades se invitará a algunas personas de la comunidad para apropiación de la avifauna. Estrategia para implementar Instalación de 30 cajas nido Estas son caja de madera que van a ayudar a que aves de porte pequeño se puedan anidar en estas estructuras <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Semestral por dos años • Monitoreo de ocupación 			
Menciona que se proponen dos modelos, el primero es para aves pequeñas (5 a 14 cms), ejemplo: copetón, los carboneros, cucaracheros, estos se instalarán en una altura de 4 a 6 mts. El segundo modelo, está dirigido para las especies de 14 a 22 cm (aves de porte mediano) estos nidos van a estar ubicados en árboles que son objeto de conservación, es decir, árboles que no serán intervenidos en la etapa constructiva y también en árboles de porte alto y que presentan nidos naturales, y que no han sido incluidos dentro del permiso silvicultural, promoviendo que las aves permanezcan en la zona y no tengan competencia con las miras y puedan establecer sus nidos de forma segura.			
En la estrategia de instalación de 15 perchas artificiales, se pretende que las aves se posen en ellas; Estas se ubicarán en zonas de plantación forestal y lugares visibles para la comunidad, las perchas se elaborarán en madera inmunizada que pueden tener una duración de 10 a 20 años, el mantenimiento que se les haga será durante la etapa constructiva de forma semanal y menciona que, están integradas al diseño paisajístico.			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
1. La señora Alejandra Porras pregunta ¿Qué personas de la CAL de suba fueron invitadas? RTA. La especialista social Adriana Morales notifica que, se invitó al representante Daniel Suarez, teniendo en cuenta que el presente espacio fue solicitud de su parte, quien manifestó previo al encuentro que, estaba haciendo todo lo posible para acompañarlo debido a que le surgió otro encuentro en el que debía estar. La profesional social de apoyo a la supervisión social del IDU menciona que con la CAL de Suba, se realizó una reunión extraordinaria el 26-07-2021, en cumplimiento al compromiso establecido con ellos, para socializarles el proyecto y el avance del estudio ambiental y de allí surgió la solicitud de la presente reunión con el fin de que el tema ambiental fuera socializado a la comunidad y con apoyo del delegado de la CAL Daniel Suarez realizar la convocatoria a los integrantes de la organización y lideres ambientes del área de influencia del proyecto.			


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
<p>2. El señor Jaime Rodríguez pregunta: ¿En el sector de la 134 plantean un puente que sea peatonal y de bici usuarios?, ¿Dónde serán ubicados los árboles propuestos en la compensación (519)? las talas y los bloqueos se realizaran con el tratamiento previo de los suelos?, ¿ya se tienen para las conexiones erradas los temas aeróbicos que están afectando a la comunidad? ¿Qué especies de arboles propuestos para la compensación servirán de alimento para las aves?</p> <p>RTA. El arquitecto Mario Delgado notifica que se hizo una evaluación del área y para construir el puente peatonal con rampas se necesitaría un área de 294 metros en cada uno de los costados, aclarando que se tiene restricción de la ronda y viviendas ya construidas por lo cual es peatonal.</p>			
<p>La ingeniera Geraldine Gonzales notifica que el tema de compensación propuesta está determinado por el acuerdo- decreto 531 del 2010, el cual cubre todas las actividades y es secretaria Distrital de Medio Ambiente la que define la compensación con base a los IPBES de acuerdo con la especie, la altura, y/o ubicación del árbol y a la fecha no tiene la información por parte de la entidad.</p> <p>En cuanto al bloqueo y traslado se hicieron unos recorridos con el IDU y la interventoría, determinando los sitios identificados, los cuales serán socializados en campo la próxima semana (el viernes 20 de agosto de 2021) en recorrido ambiental con la comunidad, iniciando en la calle 129 costado occidental a las 8:30 de la mañana. La especialista social de la Consultoría amplia la convocatoria al recorrido a realizar el próximo 20-08-2021 invitando a la comunidad a inscribirse una vez se realice el envío por parte del Consorcio Canal Córdoba.</p> <p>En cuanto al alimento de las especies, se explica la tabla de las especies en la presente reunión, notificando que dicha información puede ser consultada a través de los documentos remitidos a la comunidad a través de correo electrónico el 11 de agosto de 2021, con el nombre común de la especie, familia y especie de fauna que está asociada.</p> <p>En cuanto a las conexiones erradas la Ingeniera Cris Briceño apoyo a la supervisión del IDU, notifica que, en atención a los comunicados que realizó la comunidad y la EAAB, dicha entidad manifiesta que están en proceso de verificación y revisión de establecer un contrato para atender estas conexiones erradas de acuerdo al inventario entregado por la empresa consultora, quienes evidenciaron que sí se encuentran en el alcance y límite del proyecto, pero son predios privados, aclarando que continúan las mesas de trabajo entre el IDU y EAAB las cuales pueden consultar (soportes) en la plataforma Colibrí. El señor Jaime Rodríguez solicita al IDU que se realice la gestión necesaria entre la Secretaría de Ambiente y la Empresa de Acueducto y alcantarillado, como entidad pública que debe dar respuesta a los temas requeridos por la comunidad y solicita quede plasmado en la presente acta. Adicional el señor Ricardo Delgadillo resalta la importancia de que se garantice que el abutilon (9 tipos) pueda alcanzar su edad adulta, solicitando a la Interventoría que sea garante de dicha práctica una vez se inicien los procesos silviculturales.</p>			
<p>3. La señora Nora Quesada pregunta ¿En qué sectores se propone la recuperación de los árboles? Y manifiesta que no hay necesidad de talarlos sino de realizar mantenimiento de estos.</p> <p>RTA. La Ingeniera Geraldine Gonzáles, responde que, entre la calle 129 costado occidental se van a mantener todos los árboles hasta la calle 131, desde allí hasta la Calle 134 donde no hay árboles, se proyecta realizar una arborización, adicional se van a mantener los saucos ubicados sobre la 138 ya que son una gran hilera, entre la Calle 138 a la Calle 146 no habrán talas y se realizará un mantenimiento de suelos para el Parque Santa Helena con unos tratamientos integrales y otros de conservación, en el parque victoria norte, en el costado oriental se van a conservar, adicional a lo anterior existen zonas que no tienen arborización, las cuales se complementarán con arbustos; en la calle 152 a la Calle 153 se van a mantener estos árboles y hasta la Calle 161 estos se pasaron para bloqueo y traslado ya que están muy cerca a los andenes.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
<p>4. La señora Angelica Álvarez pregunta ¿cuáles son las fechas que tienen programadas para darle información ambiental a la comunidad a través de una reunión amplia? ¿Cuántas personas visitan el nuevo punto IDU y está funcionando?, solicita un espacio de la CAL la cual la conforman las personas de la comunidad, con fecha para que se explique el tema ambiental del canal Córdoba y tener la compañía de la señora Ginna Piza y mayor claridad en el tema de aguas negras. Adicional aclara que dentro de las funciones de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba no se encuentra el socializarle a la comunidad labor que es de la entidad y el Consorcio para que sea tenido en cuenta.</p> <p>RTA. La profesional social de apoyo a la supervisión social del IDU reitera que, con la CAL de Suba se realizó una reunión extraordinaria el 26-07-2021, en cumplimiento al compromiso establecido con ellos, para socializarles el proyecto y el avance del estudio ambiental y de allí surgió la solicitud de la presente reunión con el fin de que el tema ambiental fuera socializado a la comunidad y con apoyo del delegado de la CAL Daniel Suarez, quien iba a invitar a los líderes ambientales y como compromiso por parte del funcionario se encontraba replicar dicha información con la comunidad como integrantes de la CAL de Suba, aclarando que el próximo recorrido ambiental programado para el 20-08-2021 también se suma a las actividades a realizar con la CAL de Suba y con la comunidad. Adicional agradece la asistencia del Veedor Distrital Manuel Lara, solicitando se aclare la interpretación de las funciones que tienen las Veedurías Ciudadanas, para lo cual proyecta la ley y visualiza que, una de las funciones es informar a la ciudadanía de los procesos que está vigilando y coordinando la Veeduría, aclarando que no deben cumplir las labores de la entidad, ni del Consorcio Canal Córdoba, reitera que sí se encuentra dentro de las responsabilidades, la información clara con la comunidad, especificando que las respuestas de los compromisos, son enviadas a la directora de la Veeduría Canal Córdoba, pero en caso de que cualquier persona la requiera, la pueden solicitar y será enviada.</p> <p>La especialista social de la Consultoría Adriana Morales corrobora que la presente reunión surgió después de la solicitud y cumplimiento al compromiso con la CAL de suba, anota que a los presentes encuentros, se ha invitado a la delegada de arbolado Urbano Gina Piza y el delegado de la CAL que no pudo acompañar el espacio; aclara que la invitación fue extensiva a la comunidad en general, Veeduría y entidades, por lo cual no es exclusiva y para el recorrido se realizará también la debida convocatoria abierta. Adicional aclara que se enviaron las fichas ambientales en atención del compromiso de la reunión del 13-08-2021 a lo cual la ciudadana informa que realizó la verificación y no tiene acceso y en el momento la consultoría le genera dicho acceso.</p> <p>En cuanto al cronograma de socializaciones informa que se tenían en agosto: la presente (13-08-2021) y el 20-08-2021, quedando pendiente el recorrido ambiental y se deben programar para el mes de septiembre la reunión de finalización de estudios y diseños e inicio de obra la cual se notificará a la comunidad una vez tengan las respectivas fechas. Para finalizar informa que el punto IDU funciona de forma adecuada y se han recibido solicitudes requeridas por la comunidad.</p>			
<p>5. La señora María del Carmen Pinilla directora de Veeduría Canal Córdoba, manifiesta su muestra de inconformidad del cambio de los diseños socializados en la etapa actual, respecto a los presentados en la etapa de Factibilidad, que fue la propuesta para el pago efectuado por la comunidad para un proyecto de valorización diferente donde se planteaban unos puentes bicipetonales (lo proyecta), nuevas ampliaciones y adquisiciones prediales que hoy no se contemplan. Adicional añade de forma literal: <i>“No queremos que sea pacificada la carrera 54”, “con los Estudios y Diseños se han dado muchos cambios los cuales no son buenos para la comunidad” “siguen manifestando desde el IDU que la ampliación de la calle 138 hasta la 147 no es posible” y “Según la ficha técnica B1 del 21 de diciembre de 2018, un dinero fue destinado para recuperación de espacio público, no estamos de acuerdo con la pacificación de las vías proponemos ampliarlas y construir puentes que mejorarían los trancones en el barrio Santa Helena y Prado Pinzón”.</i></p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
<p>RTA. La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU informa que dichos temas serán escalados al interior de la entidad con los Directivos y se solicitará el acompañamiento de la Veeduría Distrital, Secretaría Distrital de planeación y la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, ya que durante el contrato se ha mirado desde la Consultoría y el IDU la posibilidad de tener en cuenta las solicitudes de la comunidad, evidenciando con base a la norma aquellas que no pueden ser contempladas y son temas que están normatizados, a veces sin posibilidad de cambio. Adicional a la intervención, la señora Angelica informa que en el correo enviado por la Consultoría en cumplimiento al compromiso del 14-07-2021, se notifica que es pertinencia del IDU, la aclaración frente al predio de la constructora Colpatria a lo cual la especialista social aclara que esta en proceso de respuesta por la entidad y no requiere una nueva solicitud. Para concluir la profesional de apoyo a la supervisión social notifica que dicha solicitud fue radicada directamente al IDU, ya que muchas de las solicitudes reiteradas están enfocadas al cumplimiento de la norma y deben definirse con las otras entidades Distritales y en cuanto al predio de Colpatria se esta gestionando con la Secretaría de Planeación los temas de sesión para posteriores definiciones.</p>			
<p>6. El señor Ricardo Zambrano solicita al IDU los valores de las cantidades de obras por cada uno de los ítems y sugiere para próximos encuentros con la comunidad enviar los temas a tratar y las presentaciones para que los ciudadanos se puedan preparar previo al encuentro notificando al igual que la señora María del Carmen Pinilla inconformidad, con los cambios en el diseño del proyecto. Adicional pregunta: ¿se ha realizado medición de la densidad poblacional para incluir semáforos en el diseño? Y manifiesta: <i>“se debe elevar dicha solicitud a Procuraduría y Contraloría Nacional el tema de los cambios de los diseños merece una reunión, pero con más tiempo”</i></p> <p>RTA. La especialista social de Consultoría Adriana Morales notifica que, queda como compromiso enviar valores de cantidad de obra por parte del IDU y sugiere a los asistentes diligenciar el listado de asistencia para obtener los datos e invitarlos al recorrido ambiental.</p>			
<p>7. El señor Carlos Aponte sugiere que se traten temas más operativos, de forma más idónea y con presencia de la Alcaldía Local, Personería y la Contraloría de Bogotá como entes estratégicos. RTA. La especialista social de la Consultoría notifica que va a relacionar en el chat los datos de atención a la ciudadanía y del Punto IDU del contrato 1650 de 2019.</p>			
<p>8. El delegado de la Veeduría Distrital, el señor Manuel Lara manifiesta que, por encontrarse con una intervención oral (procedimiento de salud) será breve en su participación; anotando que se ha insistido en la diferenciación que debe darse desde las entidades con 2 conceptos básicos, la primera referida a la socialización de una obra o proyecto y la segunda frente a la participación ciudadana; entendiendo por socialización la reunión que hace la entidad o contratista donde le informa a la ciudadanía las obras a adelantar, y la participación ciudadana entendida como la organización social con espacios legalmente constituidos (Veedurías y organizaciones locales) donde es fundamental el diálogo entre estado, entidades y ciudadanía. Aclara que diferenciar dicho concepto va a generar la economía del tiempo, referida al tiempo de la ciudadanía para participar en los espacios, donde se establecen compromisos que se escalan a otras entidades de control, las cuales en el presente proyecto han sido reiteradas y deben vigilarse de forma adecuada. Manifiesta de forma literal: <i>“De acuerdo con la reunión que se tuvo con Diego Sánchez y Lucy Molano, la Veeduría Distrital no tiene conocimiento de que se le entregaran las debidas respuestas a la comunidad donde notifiquen porque se incluyen o no, las observaciones ciudadanas, realizadas tanto en las reuniones como en los recorridos, reconociendo la voluntad de las personas del IDU que han puesto su trabajo en este tipo de reuniones, pero evidenciando que sean escaladas”.</i></p> <p>RTA. La especialista social de la Consultoría Adriana Morales responde que dentro de los cumplimientos contractuales el proyecto, cuenta con una matriz de sistematización y retroalimentación de la Gestión social, la cual se actualiza de forma mensual y ha sido socializada en los encuentros de dialogo con la comunidad, teniendo como evidencia las respectivas actas de las reuniones. Aclara que es importante resaltar que en el desarrollo de los Estudios y Diseños se han tomado las recomendaciones de la comunidad.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU manifiesta encontrarse más que preocupada sorprendida con la respuesta del Veedor Distrital, frente al conocimiento de las respuesta que se dan desde el IDU a la comunidad por lo cual proyecta la plataforma colibrí, informando que dicha plataforma es de la Veeduría Distrital donde se han ido subiendo los soportes de los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo con la veeduría ciudadana, aclarando cuales han sido acogidas o no y adicional se tiene la matriz de sistematización y retroalimentación del contrato 1650 de 2019 donde también se evidencian las solicitudes, recomendaciones y el seguimiento a la incidencia en el proyecto. Concluye que, la plataforma colibrí es de total conocimiento del delegado de la Veeduría Distrital que acompaña la reunión y la señora María del Carmen Pinilla como directora de la Veeduría Ciudadana Canal Córdoba; y la matriz de sistematización es de la comunidad y puede ser enviada a quien lo requiera para su conocimiento (es proyectada por la especialista social para conocimiento general).</p>			
<p>9. El señor Ricardo Zambrano manifiesta de manera literal: <i>“Solicitamos la presencia en próximas reuniones de la procuraduría y Contraloría porque no se si estén enterados de lo que sucedió con el contrato (cambios en los diseños)”</i></p>			
<p>10. La señora Bibiana Ibarra manifiesta preocupación de los procedimientos y cumplimiento, por parte del proyecto, anotando que no tenía conocimiento que la plataforma colibrí existía, ni la matriz de sistematización mencionada por la Consultoría y el IDU, solicitando sea socializada a la comunidad. Adicional manifiesta de forma literal: <i>“Bogotá es un ciudad inteligente que requiere servicios como iluminación led, semáforos inteligentes los cuales son temas que no se han socializado, no me parece que se hagan las cosas por cumplir o por contestar”</i>, notificando no ser culpa de la Consultoría sino del IDU, <i>“la comunidad no puede consultar en una plataforma (colibrí) que no ha sido socializada”</i> <i>“la comunidad no esta de acuerdo con que en las reuniones se dé información diferente de acuerdo a la población”</i> (comité IDU y Veeduría)</p> <p>RTA. La especialista social de la Consultoría Adriana Morales, aclara a la ciudadana que la matriz de sistematización se ha socializado en las reuniones de comité IDU (No. 2 y 3) y en las reuniones extraordinarias (No. 2, 3 y 4) con la Veeduría Canal Córdoba; allí se retroalimentan por todas las áreas del contrato, cada una de las solicitudes de realizadas por la comunidad. Se aclara que a las reuniones la ciudadana ha asistido con los debidos soportes en las planillas de asistencia; adicional informa que los requerimientos de la comunidad han sido contestados y los respectivos soportes se encuentran en la dirección de la Veeduría Canal Córdoba o a nombre de cada una de las personas que las solicita. Adicional anota que pueden consultar la plataforma colibrí la cual fue socializada en la reunión extraordinaria No. 5 y comité IDU No. 4 (mes de julio de 2021) y creada por la Veeduría Distrital, donde se encuentran todos los soportes que son de consulta pública.</p>			
<p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, realiza la explicación de la plataforma Colibrí, anotando que está ya había sido explicada en otros espacios y recomendando al Veedor Distrital compartir un instructivo con la comunidad para mayor conocimiento y manejo de la aplicación. Adicional aclara que la información socializada en los espacios con la comunidad es la misma, motivo por el cual se remiten los soportes, pero hay personas de la comunidad que no quieren hacer parte de la Veeduría, lo cual no se puede desconocer (sin exponer nombres de la comunidad).</p>			
<p>11. La señora María del Carmen Pinilla directora de la Veeduría Canal Córdoba, solicita escalar las solicitudes de la comunidad y la presencia en los espacios de participación, de otra instancia del IDU, la cual pueda tomar las determinaciones competentes en cuanto a los cambios presentados en la etapa de estudios y diseños y los que fueron socializados en la etapa de Factibilidad, porque no coinciden en nada y la respuesta en cuanto a las solicitudes siempre son negativas referidas a que no se pueden hacer. Manifiesta de forma literal: <i>“el problema que estamos presentando con el IDU es que no han tenido una mesa de concertación para nosotros, no queremos que esto que era el primer proyecto y que era muchísimo mejor no se dé, sin contarle a la comunidad cuando acaban los contratos, sin saber por qué contratan a otras personas, este proyecto es lleno de sinsabores, contradicciones y engaños de los cuales tengo evidencia”</i> <i>“no veo ningún problema en ampliar la calle 138 hasta la calle 147 teniendo en cuenta que les hemos dado cientos de argumentos, se necesita y hay dinero pagado con la valorización”</i> <i>“se ha quitado gran parte de infraestructura del proyecto como los puentes, por lo cual la comunidad está perdiendo el tiempo en estos espacios y una vez esté el proyecto, los problemas que quedan son para la comunidad por los accidentes que se pueden presentar”</i></p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
<p>RTA. La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, informa que se va a escalar la solicitud de la Veeduría por escrito, tema que estaba siendo hablado con la supervisora técnica del contrato por parte del IDU y tal como se ha realizado en todos los encuentros, se hará en este, donde las consultas han sido contestadas por parte del Consultor o radicados por el IDU, aclarando que los directivos no cuentan con la disponibilidad de asistir a todas las reuniones de la comunidad, por lo cual solicitan el apoyo y acompañamiento de la Consultoría como respaldo técnico, pero aclarando que se hará la debida solicitud con el fin de que asistan personas directivas.</p> <p>En el caso de la ampliación se ha remitido a la norma, se les ha justificado y aun así no ha sido suficiente, por lo cual se pedirá a la Secretaría Distrital de Planeación que realice acompañamiento para mayor entendimiento de la comunidad.</p>			
<p>La especialista social de la Consultoría Adriana Morales relaciona la solicitud de la ciudadana la cual la manifestó de manera escrita:</p> <p>12. la señora Jannette merchán informa que sigue con la inquietud frente a (3) tres casas, llegando a la Calle 170 las cuales no tienen contador de agua, con problemas de acueducto y lo cual la EAAB responde que debe solicitarse ante el IDU.</p> <p>RTA. La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU informa que, desde la entidad se puede trasladar la solicitud, aclarando que el tema es competencia de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, pero desde el IDU se tiene conocimiento desde el año 2019 de la situación por lo cual se requiere el comunicado donde la Empresa de Acueducto y Alcantarillado dice que es competencia del IDU. La directora de la Veeduría canal Córdoba María del Carmen Pinilla menciona que, se le hará seguimiento a este tema y solicita al IDU que sea tomado como un derecho de petición por parte de ellos y requere a la ciudadana los respectivos datos personales, lo cuales informa a través de chat.</p>			
<p>13. El señor Jaime Rodríguez indica leer el chat donde aclara que, la solicitud es para el IDU, donde hacen énfasis en la maduración de los proyectos y una vez esta “<i>maduro</i>” se inicia, evidenciando que este proyecto no está cumpliendo con las debidas etapas y procesos respectivos, además que es de valorización y la comunidad está cansada que “roben” sus recursos.</p>			
<p>14. El señor Ricardo Delgadillo solicita concretar una agenda con los directivos del IDU, para que el tiempo invertido tenga repercusión frente a las inquietudes, preocupaciones y reclamaciones de la comunidad y manifiesta: “<i>este proyecto se debe tomar con todo el compromiso y absoluta seriedad por lo cual un alto ejecutivo de alta jerarquía debe tomarse el tiempo para escuchar a la comunidad teniendo en cuenta que se está socializando un proyecto totalmente ajeno a lo socializado en etapa de Factibilidad, por lo cual no podemos dejarnos engañar ni embaucar</i>”.</p> <p>RTA. La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU reitera el compromiso que se tiene para realizar el recorrido ambiental el 20-08-2021 para seguir revisando el tema silvicultural en terreno y que se va a escalar la cita a los directivos del IDU y el representante de la EAAB aclarando que no se puede agendar en el momento. Adicional solicita al Veedor Distrital Manuel, agendar una reunión con los directivos de la entidad para dar respuesta a la comunidad y reitera la creación del instructivo de la plataforma colibrí para la comunidad, ya que es una plataforma de dicha entidad.</p>			
<p>15. La señora María del Carmen Pinilla aclara que se encargará de solicitarle los respectivos instructivos a la Veeduría Distrital.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am	Hoja ___ de 12
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm	Acta N° 007
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Valores de cantidades de obra por cada uno de los ítems (Ricardo Zambrano)	IDU	Radicado IDU 20211251398782 del 24/08/2021	
Información de las solicitudes y respuestas que se han realizado a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (Liliana Palomino)	IDU	Radicado IDU 20211251393672 del 24/08/2021	
Solicitan matriz de sistematización y retroalimentación así como la presentación de la reunión (Alejandra Porras, Liliana palomino y Bibiana Ibarra)	Consortio Canal Córdoba	8/24/2021	
Realizar el recorrido ambiental	Consortio Canal Córdoba	8/20/2021	
Remitir a la EAAB la situación de tres casas, llegando a la Calle 170 las cuales no tienen contador de agua	IDU	Se encuentra radicado en el sistema Distrital de Bogotá Te Escucha – SDQS bajo el número 3050692021	
Invitar a la secretaría Distrital del Planeación para el acompañamiento a la próxima reunión	Consortio Canal Córdoba	Previo a la próxima reunión	
Gestionar un encuentro de la comunidad, con los directivos del IDU	IDU	Sujeto a disponibilidad	
Compartir a la comunidad el instructivo del manejo de la plataforma Colibrí	Veeduría Distrital / Manuel Lara	Una vez lo elabore	
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Chris Briggette Briceño	IDU - Apoyo a la Supervisión técnica		
Paula Alejandra Alfonso	IDU - Apoyo a la Supervisión Social		
Wilson Andrade	CSR - Director Interventoría		
Jenny Verano	CSR - Especialista social de Interventoría		
Henry Tarazona	CCOR MI - Director de Consultoría		

FORMATO					
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA Y COMUNIDAD					
CÓDIGO	PROCESO		VERSIÓN		
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.0		
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 9:00 am		Hoja ___ de 12	
FECHA: 13 de agosto de 2021		HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm		Acta N° 007	
Mario Javier Delgado		CCOR MI - Especialista Urbano			
Geraldine González		CCOR MI - Especialista Ambiental			
Adriana Morales		CCOR MI - Especialista Social			
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ		
NOMBRE	Adriana Morales Ramírez	Adriana Morales Ramírez	Jenny Andrea Verano		
CARGO	Especialista Social Consultoría	Especialista Social Consultoría	Especialista Social Interventoría		
FIRMA					
ANEXOS:	SI	X	NO	TIPO DE ANEXO: Registro Fotográfico, presentación, listado de asistencia.	CANTIDAD: 03